



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Realizando labor de asociación, por V. M.—Unión Nacional Veterinaria, por Carlos Rodríguez.—La II Asamblea de Unión Veterinaria y las Subdelegaciones, por V. M.—**Sección Bibliográfica**, por V. M.—**Ecos y Noticias.**

Realizando labor de asociación.

En el número anterior de esta Revista manifestamos a nuestros compañeros que, con objeto de cumplir lo que disponia la circular recibida de la Comisión Central de Reglamento para la constitución de la Asociación Nacional Veterinaria, en el mes de Julio recibirían los Presidentes de las Juntas de Partido del Colegio de esta provincia un oficio dándoles instrucciones para que procedieran con urgencia a la organización de los Comités correspondientes; a tal efecto, el día 16 del pasado mes remitimos a los citados compañeros la siguiente carta-circular:

*Sr. Presidente de la Junta de Distrito de
del Colegio Veterinario de la provincia.*

Le suponemos enterado por la carta-circular a nosotros dirigida por la Comisión Central de la Asociación Nacional Veterinaria, inserta en el número de LA VETERINARIA TOLEDANA correspondiente al 1.º del mes actual, de cuanto por dicha Comisión se dispone para llegar a la reorganización de nuestra clase y constituir la Asociación Nacio-

nal Veterinaria acordada en la última Asamblea Nacional de la clase celebrada en Madrid en Mayo último.

En su deseo los que suscriben encargados de la organización de Comités en esta provincia, de llevar a cabo en el plazo más breve posible los trabajos necesarios para conseguir dicha reorganización, nos dirigimos a Ud. para que, a la mayor brevedad posible, convoque a una reunión a todos los Veterinarios de ese partido, en la cual se resolverán los extremos siguientes:

1.º Ingreso en el Colegio de los Veterinarios que aún no sean colegiados, y de éstos y de los que pertenezcan al Colegio en la Asociación Nacional Veterinaria.

2.º Designación de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Comité de ese Distrito, de dicha Asociación Nacional, entendiéndose que pueden ser designados y hasta resultaría más conveniente los que actualmente desempeñan los cargos de Presidente y Secretario de las Juntas del Distrito del Colegio, y así solamente proceder a nombrar el Tesorero, cargo que en dicho Comité ha de ser de importancia, toda vez que será el encargado del cobro de cuotas y de la remisión de cantidades a la Junta Central de Madrid.

3.º Recoger, después de llenados y firmados por los Veterinarios de ese Distrito que ingresen en el Colegio y Asociación Nacional, los Boletines de ingreso que recibirán con la presente Circular.

4.º Recaudación por el Tesorero de las cuotas de 12,50 pesetas que es la señalada para ingresar en la Asociación Nacional.

Una vez constituido el Comité de ese Distrito, el Secretario remitirá a la Junta de Gobierno del Colegio el acta de constitución del mismo y una relación de los Profesores que hayan ingresado en la Asociación y en el Colegio, quedándose él con otra, y el Tesorero mandará, con los Boletines de inscripción ya firmados, las cuotas de los ingresados en la Asociación Nacional a D. Félix Gordón Ordás (apartado 630, Madrid-Central).

Como aún no se han publicado por el Gobierno los estatutos de la colegiación obligatoria, a los cuales tiene que adaptarse el Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria, nada puede decirse ahora de cuotas anuales por Colegiación y Asociación. Cuando dicho Reglamento se publique será acordada la forma en que dichas cotizaciones han de efectuarse.

Esperamos que dada su actividad, pondrá de su parte cuanto pue-

da para obtener el mayor fruto en esta cruzada que la clase veterinaria lleva a cabo para redimirse y para que esta provincia quede, como siempre, en situación preferente.

Toledo 15 de Julio de 1922.—*Victoriano Medina*.—*José Rodado*.

*
* *

Como ven nuestros compañeros los Veterinarios toledanos, nosotros hemos empezado los trabajos que estamos obligados a realizar desde el momento en que aceptamos el cargo para que fuimos inmerecidamente designados por la II Asamblea Nacional de Unión Veterinaria celebrada en Madrid recientemente; ahora hace falta que todos los Veterinarios de esta provincia sepan y quieran cumplir con su deber, coadyuvando con su esfuerzo a que la obra de asociación que se trata de llevar a cabo pueda tener el más pronto y eficaz resultado. Para ello, sólo los pedimos que se colegien lo más pronto posible los que aún no pertenezcan al Colegio provincial, y después ingresen, lo mismo estos nuevos colegiados que los que ya forman parte de nuestro organismo profesional, en la Asociación Nacional Veterinaria.

Deben tomarse la molestia de asistir a las reuniones que se celebren en sus respectivos Distritos a fin de constituir los Comités de partido, y si por causas muy justificadas no pudieran concurrir a dichas Juntas, llenar y firmar los boletines de ingreso en la Asociación que recibirán por conducto del Presidente de la Junta del Colegio de su partido, y después remitirlos a dicho Presidente, en unión de la cuota de 12,50 pesetas, que es la señalada para el ingreso en dicha Asociación Nacional.

Tenemos la seguridad de que nuestros comprofesores de la provincia responderán en esta ocasión al llamamiento que los hacemos en bien de la clase; pero si, lo que no esperamos, nuestros requerimientos no fueran atendidos, tomaremos buena nota de los que así se comporten para exigirlos en su día la responsabilidad moral en que incurren no prestando su cooperación a esta gran obra de redención de la Veterinaria.

V. M.



Unión Nacional Veterinaria.

Esplendoroso y triunfante amaneció para la clase Veterinaria el día que se llevó a efecto la constitución de la Unión Nacional en la grandiosa asamblea celebrada en Madrid últimamente.

Día sublime y encantador, donde cristalizó el pensamiento noble de un puñado de batalladores incansables que con sus espíritus rebozantes en idealismos redentoristas, conquistaron el más alto puesto de honor, entre los Veterinarios españoles..... Llor a estos hombres que han marcado el principio del bien, expresando con claridad meridiana los verdaderos caminos que ha de seguir la Veterinaria para su verdadero engrandecimiento.

¿Qué Veterinario habrá, por muy osado que sea, que no bendiga una y mil veces esta gran obra de renovación que tanto se dejaba sentir dentro de la clase? ¿Quién podrá dudar que esta gran obra no ha de ser un factor básico, que modifique de una manera radical la ideología del Veterinario actual y le convierta en hombre de sanos principios, capaz de transformar con su ejemplaridad a la sociedad actual, llena de podredumbres sin cuento?

A poco que se medite, se verá que el problema de nuestro engrandecimiento está en la Unión Nacional, que con sus sabias normas de conducta nos marca orientaciones precisas y bien definidas, tanto en el orden científico-profesional como en el social y económico, resultando así ser una obra armónica y perfecta, que llevará a la Veterinaria a un campo más próspero y eficaz que hasta el presente.

Por esto, pues, es necesario se compenetren y comprendan de una vez los rezagados la importancia tan enorme que supone este movimiento de renovación para la clase, y todos, absolutamente todos los Veterinarios, sin dilaciones de ningún género, vengán a engrosar este bloque, en defensa de nuestros legítimos derechos, que lo mismo los gobernantes que nuestras clases afines tratan de mermar a todo trance, sin comprender la gran ofensa que se infieren ellos mismos, y a esta clase que ha trabajado con tesón, sola y sin amparo de nadie, salvando miles de obstáculos para conquistar ante el mundo científico y ante el país el puesto que en justicia se merece.

En la Asamblea de Unión Nacional, se nombró una Comisión Central de Reglamentó en Madrid, compuesta por los Veterinarios que más se distinguieron en esta cruzada, y que su honorabilidad y talento son garantías suficientes para augurar un desenvolvimiento feliz.

El día 24 del pasado fué la primera vez que se reunió esta Comisión, acordando, entre otros extremos, el de dirigir una carta-circular a todas las provincias españolas, nombrando dos individuos en cada una de éstas que se encarguen de organizar los Comités provinciales y de Distrito. En esta provincia fueron designados los que todos conocéis: el insigne D. Victoriano Medina, alma y cuerpo de nuestra organización, hombre ya que viste canas (como él dice), pero con un corazón y un espíritu tan juvenil, que para él no hay descanso posible en el trabajo, cuando del bien de la Veterinaria se trata, y el culto Inspector de Higiene Pecuaria D. José Rodado, que con su perseverante amor al estudio, conquistó en la sociedad toledana y entre los Veterinarios españoles el respeto y la consideración merecida.

Veterinarios toledanos, despojad de vuestro pensamiento la tortura que os produce la indecisión y seguir con verdadera fe los derroteros de nuestros hombres cumbres y ved en todos ellos un alma pura que sólo por vuestro engrandecimiento trabaja.

Carlos Rodríguez.

Mora y Julio de 1922.



La II Asamblea de Unión Veterinaria y las Subdelegaciones.

Cuando nos proponíamos seguir tratando del importante tema de las Subdelegaciones de que en el número anterior de esta REVISTA empezamos a ocuparnos, haciendo ver la situación anómala y verdaderamente incomprensible en que actualmente se encuentran los que desempeñan estos honoríficos y nada remuneradores cargos, proponiendo a continuación aquellas reformas que, a nuestro entender, son necesarias, si se quiere que desaparezcan las anormalidades que señalábamos en nuestro anterior escrito y las que aún pensamos presentar

ante la consideración de nuestros compañeros, en cuanto se relaciona con las Subdelegaciones, y muy especialmente con las de Veterinarias, a fin de que se ponga a estos meritorios funcionarios, tan dignos como los de cualquier otra clase sanitaria de ser atendidos, en condiciones apropiadas de hacer labor útil y provechosa y de que su actuación resulte metódica y ordenada en beneficio de la clase y de la salud pública, nos vemos precisados, bien a pesar nuestro, a modificar el programa a tratar que nos habíamos trazado al encabezar nuestro trabajo con el epígrafe con que aparece, a fin de dedicar estas líneas a contestar las apreciaciones un tanto duras y, a nuestro entender, a todas luces injustificadas, que se hacen por un apreciable colega profesional en un artículo titulado «Acotaciones de un espectador», respecto a la dignísima y prestigiosa clase de Subdelegados de Veterinaria.

Nosotros, que siempre hemos tenido por norma el no entablar polémicas periodísticas con Revistas de nuestra profesión, como lo tenemos demostrado en los veinte años que hace aparecimos en el estadio de la Prensa, y que si alguna vez hemos sostenido discusiones más o menos vivas y en las columnas de nuestro periódico hemos defendido nuestras opiniones, en ocasiones con vehemencia y energía, ha sido conteniendo con los que, ajenos a nuestra clase, han tratado de rebajarla o han pretendido despojarla de algún modo de los derechos y prerrogativas que la pertenecen y que constituyen nuestra propiedad en el orden profesional, no tenemos más remedio que ocuparnos hoy en estas líneas, prestando al asunto una atención preferente, de los conceptos, en nuestra opinión equivocados y por ende injustos, que en las citadas «Acotaciones» se vierten contra las Subdelegaciones; conceptos que indudablemente le han sugerido al autor de las mismas la lectura de nuestro primer artículo sobre el tema que encabeza nuestros escritos.

Empieza el autor del artículo que nos ocupa por mostrarse conforme con nosotros en lo de considerar como un acierto del Sr. Gordón Ordas la redacción del cuestionario de temas a discutir en la Asamblea; pero discrepa en cuanto se refiere a la inclusión en el mismo del que se refiere a las Subdelegaciones. Según se desprende de sus palabras, este tema «debió incluirse en el programa como se incluyeron tantos otros que figuraban en el mismo relacionados con las diferentes manifestaciones de nuestra actuación profesional», pero sin que su inclusión signifique que tenga importancia, toda vez que las Subdelegaciones de

Veterinaria las considera como un anacronismo legislativo sin encaje en la actual organización administrativa.

El que el autor del artículo que comentamos no conceda importancia al cargo de Subdelegado, porque, según él, ni administrativa ni sanitariamente tiene razón de existir, es cosa que no nos impresiona en lo más mínimo, porque esta es una cuestión de apreciación en que cada cual la ve según el plano en que está colocado. Nosotros creemos, por el contrario, que este funcionario sanitario ha venido desempeñando una altísima misión social y humanitaria que, sin remuneración de ningún género y sólo por *amor al arte*, la ha llevado a cabo con un altruismo y un desinterés digno de elogio, hasta tanto que los malos gobernantes de alta y baja categoría han permitido que sus derechos sean cercenados, sus atribuciones desatendidas y arrebatadas las facultades que la legislación los señala para que puedan cumplir bien su elevada misión. Y entendemos más; que sería más lógico y sobre todo más equitativo, el atender las razonadas y justas demandas que, en distintas ocasiones, ha hecho esta dignísima clase a los Poderes públicos a fin de mejorar su anormal situación actual, que no pagarla con la ingratitude que supone el negarlas los meritorios y señalados servicios que, no obstante los obstáculos que se oponían a su actuación, tiene prestados a la sanidad y a la salud pública, considerándola como cosa inservible.

Repetimos que no nos extraña la manera de pensar del articulista respecto a las Subdelegaciones, y, por tanto, el que considere como cuestión poco interesante para tratarla en la Asamblea la que se refería a mejorar la situación de los que las desempeñan; lo que sí nos extraña, y mucho, es, que para demostrar la poca o ninguna importancia de esta clase y la falta de interés que, según él, puso de manifiesto la Asamblea al tratar de estudiar este tema, presente como principal argumento el que el ponente encargado de redactar el trabajo referente a dicho tema no lo llevara escrito, ni formulara conclusiones, y a esto, francamente, sí que nos atrevemos a decir que no hay derecho. El articulista sabe, porque asistió a la sesión de la Asamblea en que debió discutirse tan importante asunto, lo que ocurrió. Para defender una causa no hace falta extremar las cosas, dando a los hechos un aspecto distinto del en que tienen lugar, y en esta ocasión, permítanos que le digamos, que sus manifestaciones no son fiel reflejo de lo ocurrido en la Asamblea. Además, no resulta muy caritativo el suponer que en el

Sr. Sorroche no había despertado entusiasmos el desarrollo del tema de cuya redacción se encargó, cuando precisamente en las pocas palabras que referentes al mismo pronunció, dió la nota de ser un acérrimo defensor de los derechos del Subdelegado porque, según frase suya, este funcionario tiene en su distrito *la autoridad de Gobernador Civil* en cuanto se refiere a la persecución de intrusos. Lo que tiene es, que no es verdad tanta belleza.

Nosotros pudiéramos decir con claridad el por qué este tema no se discutió en la Asamblea con la amplitud necesaria y en consonancia con los deseos expuestos por el Sr. Gordón; pero nos lo veda el respeto que siempre tratamos de tener a las personas y las consideraciones de orden moral que en toda ocasión acostumbramos a guardar a nuestros compañeros. Precisamente por esto, nos duele más que de estas circunstancias se aprovechen para tergiversar los hechos y sacar partido en favor de sus opiniones los que en este asunto tienen ideas contrarias a las nuestras.

Pero al articulista le es necesario demostrar la ineficacia de la misión encomendada a los Subdelegados por la vigente Instrucción de Sanidad en cuanto a evitar y perseguir el intrusismo se refiere, y para probarla, en vez de exponer el sinnúmero de anomalías que al presente impiden que dichos funcionarios cumplan perfectamente los deberes que en este sentido tienen impuestos y hacer patentes las dificultades con que tropiezan para combatir con tan temible enemigo, por deficiencias de la ley, llega a decir que estos cargos no tienen razón de ser, puesto que siendo el profesor rural el que más inmediatamente experimenta los perniciosos efectos de los intrusos, lo más racional es que éste haga la denuncia directamente al Inspector provincial, sin necesidad de que intervenga el Subdelegado para nada.

En primer lugar, no sabemos a qué clase de Inspector se refiere cuando habla del Inspector provincial, porque si del Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria se trata, sabido es que a este funcionario no le da la ley atribuciones para intervenir en estas cuestiones profesionales, y si es al Inspector provincial de Sanidad al que se refiere, será únicamente en los casos en que se elija la vía gubernativa para perseguir al intrusismo y se quiera que la denuncia que se eleve al Gobernador lo sea por intermedio de dicho Inspector. Nosotros, sin embargo, podemos decir que los muchos casos de intrusismo que como Subdelegado hemos denunciado, jamás hemos elevado la

denuncia a dicha Autoridad por conducto del Inspector de Sanidad. Siempre lo hemos hecho entendiéndonos directamente con la primera Autoridad de la provincia. De lo expuesto se desprende que el Inspector provincial es, precisamente, el que menos intervención tiene en estos asuntos de intrusión, y que el Subdelegado, en cambio, tiene una importante misión que cumplir. Y esto cuando se emplea el procedimiento gubernativo, que al decir verdad, casi siempre resulta ineficaz, por el poco o ningún interés que los Gobernadores se toman en aplicar los medios de que disponen para exterminar el intrusismo y, sobre todo, por la maléfica influencia que sobre ellos tiene el odioso caciquismo, cuya voluntad se impone sobre los designios de la razón, la moral y la justicia, de tal modo, que las más de las veces consiguen que resulten infructuosas las tentativas que, por intermedio de dichas Autoridades se hacen, para desembarazarse de la opresora y perturbadora influencia de los intrusos, porque cuando acudimos a la autoridad judicial para que resuelva lo que proceda en los casos de intrusismo en nuestra profesión, que es, no obstante la ambigüedad y confusión que hay en las leyes para reprimirle, la que se encuentra más desembarazada para hacer justicia, entonces el papel que está llamado a desempeñar el Subdelegado es verdaderamente importante, toda vez que es el designado por la ley a formular las denuncias precisas y a mostrarse parte en los Juzgados de Instrucción de sus respectivos partidos, cuando por mala interpretación de lo legislado, los fallos de los Juzgados municipales no responden a un espíritu de equidad y de justicia.

Entre los procedimientos que el Colegio Veterinario Toledano emplea como medios de defensa contra el intrusismo, con felices y provechosos resultados, se encuentra el de denunciar por los Subdelegados ante las Autoridades judiciales a todo el que ejerza, en todo o en parte, nuestra profesión, costeando los gastos que esto origine de los fondos del Colegio y actuando en la defensa el Letrado consultor del mismo.

Se ve, pues, que la actuación del Subdelegado en este sentido, si bien no resulta todo lo eficaz que debiera, por carecer de las facultades precisas para perseguir a los intrusos, *por anomalías de la ley*, no es, ni mucho menos, para calificarla de innecesaria e inútil como afirma el autor del artículo que comentamos.

Para el articulista resulta aún más riotoria la ineficacia y la innece-

sidad de las Subdelegaciones de Veterinaria en el campo de la profesión. Se funda para hacer esta afirmación en que, habiéndose promulgado la ley de epizootias, la misión sanitaria que tenían a su cargo los que las desempeñan quedó completamente abolida.

Somos los primeros en reconocer que, al ponerse en vigor la citada ley, las atribuciones y deberes de los Subdelegados quedaron muy reducidas, toda vez que en virtud de lo que dispone su articulado, quedaban relevados de la misión que por la Inspección general de Sanidad tenían de llevar las estadísticas pecuarias de sus respectivos distritos, así como el de denunciar la aparición y tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de las enfermedades infecciosas. Precisamente éste era uno de los motivos que teníamos para condolerarnos cuando en nuestro anterior artículo hablábamos de lo cercenadas que han quedado las facultades y prerrogativas de estos funcionarios honoríficos después de la promulgación de algunas leyes sanitarias y disposiciones gubernativas: Pero el que ésto ocurra no creemos sea bastante para, de una manera tan radical, declarar a esta clase innecesaria, porque aún continúa con la obligación de dar cuenta a las Inspecciones provinciales de Sanidad de todas aquellas enfermedades de carácter infeccioso que aparezcan en los ganados de sus distritos y que puedan transmitirse a la especie humana. Se ve, pues, que aún tienen los Subdelegados de Veterinaria una importante misión que cumplir en el orden sanitario, misión que llevan a cabo moviéndose en su funcionalidad *dentro de su especial jurisdicción*, coadyuvando, de este modo, a que los servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias, que con tanta brillantez realiza el prestigioso Cuerpo de Inspectores pecuarios, resulten más completos y acabados.

Y nosotros preguntamos: ¿No sería más lógico y sobre todo más justo que en vez de pedir que desaparezca una clase que, como la de Subdelegados, tiene una larga historia llena de hechos honrosos para la Veterinaria, se pidiera para ella el que se la coloque en condiciones de hacer labor más útil y provechosa en el orden sanitario, reformándola de modo que los servicios que prestara respondieran a un plan de organización bien meditado? Nosotros entendemos que sí y nos atrevemos a decir que, aunque no sea más que por egoísmo de clase, debemos defender esto que proponemos, porque sin perjudicar en nada los derechos y prerrogativas de aquellos otros funcionarios Veterinarios a los que respetamos y admiramos, que por su mayor cate-

goría e importancia y, sobre todo, por haber demostrado su suficiencia en reñidas oposiciones tiene derecho a la dirección de estos servicios, podría conseguirse para los Subdelegados el que, con una asignación decorosa, pudieran auxiliar eficazmente a la humanitaria y patriótica funcionalidad del benemérito cuerpo de Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad Pecuarias. Una reforma como la que proponemos es la que se trata de llevar a cabo con los Subdelegados de medicina humana, convirtiéndoles en Inspectores de partido con sueldo, a fin de que sirvan de intermediarios entre los Médicos rurales y el Inspector provincial en todo lo que se relacione con los servicios sanitarios y de orden profesional.

Pero antes de terminar los comentarios al párrafo que nos ocupa, no podemos menos de exteriorizar nuestro disgusto por las mortificantes e inmerecidas frases que el articulista emplea al hablar de los Subdelegados de Veterinaria, refiriéndose a los hechos ocurridos en el seno de nuestra profesión al promulgarse la vigente ley de epizootias. «Promulgada; dice, la ley de epizootias, que tanto combatieron algunos, bastantes Subdelegados en vergonzoso maridaje con sanitarios médicos, no obstante ser para ellos los primeros beneficios de la ley». Estas líneas que hemos copiado constituyen para nosotros, como Subdelegados, como para casi todos los Subdelegados de Veterinaria de España, una verdadera ofensa de la cual protestamos con todas nuestras energías. En aquella ocasión nosotros, y con nosotros la mayoría de los Subdelegados españoles, no sólo demostramos el ardoroso entusiasmo que nos produjo la implantación de esta ley que la consideramos como la reforma más grandiosa, más racional, más útil y más beneficiosa que se ha hecho en España, tanto para la Veterinaria como para el país en general, sino que fustigamos y recriminamos con energía a los pocos *carñosos* hermanos profesionales que, llevados por extravíos y estrechez de miras, se oponían a que se publicara lo que considerábamos como obra redentora de nuestra clase. Precisamente entonces nosotros, sin contar con más ayuda que la de otros prestigiosos Subdelegados como Arderius, Castro, Vega, Cantalapedra, Rey y Galán, Campón, Barceló y algunos otros que se pusieron a nuestro lado, y la adhesión entusiasta de más de trescientos compañeros que desempeñaban iguales cargos, porque los que ahora alardean de defensores de la Veterinaria, no tuvimos la fortuna de encontrarlos, sin duda porque estaban dedicados a hacer acopio de energías para

emplearlas en otras luchas en las que obtuvieran más particularés provechos, sostuvimos una de las contiendas periodísticas que más satisfechos nos tiene de las llevadas a cabo en nuestra ya larga vida profesional. Véanse, para probarlo, nuestros artículos de réplica al *Monitor Sanitario*, órgano en aquel entonces de los que, *siendo de nuestra familia*, ponían obstáculos a la creación del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias. Examinense los números de LA VETERINARIA TOLEDANA de aquella época y véase la forma en que contestamos a las *carriñosas* réplicas del citado *Monitor*, y después de leídas, dígase noblemente si los Subdelegados merecemos que se nos trate con la dureza y el menósprecio con que lo hace el autor del artículo que venimos comentando.

Que «las corrientes del día son abiertamente hostiles a seguir manteniendo el viejo y carcomido tinglado de la sanidad acomodaticia de que nos habla la Instrucción general de Sanidad, sobre todo en aquello de tener que resignarse a sufrir la preponderancia sanitaria del elemento médico» hace ya tiempo que lo pusimos nosotros de manifiesto en ocasión solemne, y en ésta última Asamblea volvimos a repetirlo. Hace falta que se modifique radicalmente nuestra legislación sanitaria actual; hay que defender nuestra independencia sanitaria, rompiendo los anticuados y ya inservibles moldes en que está basada la actual organización en lo que a los servicios de sanidad veterinaria se refiere, y, sobre todo, desligándonos de la tutela y dirección de personas ajenas a nuestra clase. Nuestra profesión ha demostrado, cuando ha sido necesario, que está perfectamente capacitada para desenvolverse por sí sola en su diversa manera de funcionar, sin necesidad de que tenga que estar, como al presente, supeditada a lo que manden y dispongan otras personas que, aun cuando ostentando títulos profesionales de una profesión de las llamadas sanitarias, nuestra dignidad y nuestro decoro profesional hace que no podamos admitir sin protestar.

Y terminamos este trabajo sintiendo extraordinariamente el tener que haberle dedicado a defender a una clase que no se considera merecedora de los ataques injustificados de que ha sido objeto por parte del autor de «Anotaciones de un espectador».

V. M.



Sección Bibliográfica.

Diagnóstico histológico y vacunación.—Medios báricos de lucha antirrábica. Sobre este interesante tema ha pronunciado una conferencia en el Ateneo Barcelonés el ilustrado profesor Veterinario D. Pablo Martín Freixas, del Instituto Veterinario de suero vacunación, Veterinario municipal, por oposición, de Barcelona y de la Junta provincial de Subsistencias de dicha capital.

El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona acordó celebrar un ciclo de conferencias en el citado Ateneo y encargó de pronunciar una de ellas al Sr. Martín, el cual desarrolló de una manera magistral el punto científico que sirve de epígrafe a estas líneas y que aparecen en la cubierta de un bonito folleto que dicho Colegio ha tenido la amabilidad de remitirnos.

En dicha conferencia el Sr. Martín estudia con detenimiento todo cuanto se refiere al diagnóstico, tanto sintomatológico como histológico, de la rabia, examinando los principales métodos conocidos para hacer este último, a fin de poder afirmar o negar por el examen de las lesiones microscópicas que aparezcan en el sistema nervioso, si existe o no tan temible enfermedad.

Se ocupa de los diferentes procedimientos de la vacunación antirrábica y termina por formular unas conclusiones sintetizando los extremos de su conferencia bajo la base de que el diagnóstico de la rabia en el perro descansa en el examen histológico del sistema nervioso; de que este animal puede prevenirse contra la rabia y, por último, que en caso de ser mordido debe ser sometido a tratamiento antirrábico.

Damos las gracias al Colegio Veterinario de Barcelona por el envío de su folleto y felicitamos al Sr. Martín por lo brillante que resulta su conferencia.

Conveniencia del seguro, por D. Nicéforo Velasco Rodríguez, Profesor Veterinario, ex Presidente de Unión Nacional Veterinaria y Director de la Revista profesional «El Progreso Veterinario».

Este trabajo fué premiado con medalla de plata en el Certamen científico literario de la IV Asamblea Nacional Veterinaria de Barcelona sobre el tema: «Conveniencia del seguro de caballerías bajo la forma de mutualidad en relación con los intereses de la agricultura y la ganadería y protección que el mismo debiera merecer por parte del Estado, Diputaciones y Municipios.

Decir que el Sr. Velasco desarrolla admirablemente en su trabajo, que lleva por lema *El seguro es paz y bienestar*, el importante tema del seguro pecuario, cuya finalidad principal es contribuir al mejoramiento agro-pecuario nacional y enseñar al campesino español la manera de llevar a cabo este medio de fomento ganadero que tan numerosas ventajas le puede reportar, no lo creemos preciso tratándose de un Profesor como el Sr. Velasco, que tan conocido es de toda la clase Veterinaria por su constante laborar en la prensa y en el libro en pro del progreso de la misma.

Este folleto, admirablemente impreso, que el Sr. Velasco ha dado a la publicidad con el sólo objeto de que las ideas que acerca del seguro pecuario contiene, se divulguen, se vende en casa del autor, Zapico, 9, Valladolid, al precio de 1,50 ejemplar.

V. M.

Ecos y Noticias.

Junta general extraordinaria del Colegio

Con el fin de constituir el Comité provincial de la Asociación Nacional Veterinaria, se convoca a todos los Veterinarios de la provincia para que concurran a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en esta capital el día 16 de Agosto, a las diez de la mañana, en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento.

Se suplica la asistencia.

Convocatorias a Juntas de partido.

Por orden del Sr. Presidente de la Junta de partido de Illescas, se cita a los Sres. Veterinarios de dicho Distrito a una reunión que tendrá lugar el día 12 de Agosto, a las nueve de la mañana, en el domicilio de D. Constantino Peira, Veterinario de Villaluenga.

Rogamos encarecidamente a todos, y más especialmente a aquellos compañeros que por estar alejados de los puntos de reunión no han asistido en otras ocasiones a las reuniones a que han sido convocados, a que asistan a ésta pues en ella se han de tratar asuntos de vital interés para la clase relacionados con los acuerdos de la última Asamblea y con la carta circular mandada por el Comité Central a D. Victoriano Medina.—El Secretario, *Saturnino Ugena*.

—Se convoca a todos los Veterinarios del partido de Navahermosa a la reunión que, para constituir el Comité de este partido de la Asociación Nacional Veterinaria, se celebrará el día 10 de Agosto, a las ocho y media de la mañana, en Navahermosa y en el sitio de costumbre.

Rogamos a nuestros compañeros de Distrito que no falten a esta reunión en la que se han de discutir cuestiones de verdadero interés, y acudiendo demostrarán que tienen entusiasmo por el engrandecimiento de la clase y que miran por sus propios intereses.—El Secretario, *Gonzalo Diaz*.

—Se cita a los Veterinarios del Distrito de Toledo para una reunión que se celebrará en esta capital el martes 8 del actual, a las diez de la mañana, en el Centro de Artistas, para reorganización de la Junta de partido y constitución del Comité de Asociaciones Nacional de la clase.

Esperamos que todos los compañeros que tengan espíritu de asociación acudirán a esta reunión.

Nuevo Subdelegado de Medicina.

Ha sido nombrado Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Toledo él ilustrado Médico de esta capital nuestro estimado amigo D. Francisco López Fando, a quien felicitamos con tal motivo, a la vez que le damos las gracias por el ofrecimiento que nos hace de su nuevo cargo.

Un ruego de importancia.

Se le hacemos a los Presidentes de las Juntas de partido de Talavera de la Reina, Ocaña, Quintanar de la Orden, Escalona, Lillo y Puente del Arzobispo, de los que no hemos tenido la menor noticia ni aun el acuse de recibo de la carta circular que los hemos remitido, para que en los primeros días del mes actual reúnan a los Veterinarios de sus respectivos Distritos y procedan a la organización de los Comités, a fin de que puedan concurrir, ya constituidos estos organismos, a la Junta general de Toledo.

Ayuntamientos que no pagan.

Los Ayuntamientos de Lucillos y Pulgar son de los que, sin duda, han creído que los Veterinarios no tiene estómago como los demás mortales, y por ende que están obligados a prestar servicios sin que obtengan por ellos remuneración alguna.

Decimos esto porque ambos Municipios se niegan a satisfacer los haberes que adeudan a los Veterinarios que han venido desempeñando los cargos de Inspectores de carnes de dichos pueblos.

El primero, o sea Lucillos, parece que trata ya de ponerse en condiciones de pagar lo que debe al funcionario Veterinario; por lo menos ya ha entregado al reclamante el certificado de haberes devengados que el Sr. Gobernador Civil le ha ordenado entregue, en virtud de gestiones practicadas por el Presidente del Colegio; pero el segundo, o sea Pulgar, se muestra reacio, no sólo para pagar, sino para entregar dicho certificado, a fin de que el Veterinario pueda hacer uso de las disposiciones vigentes para resolver estos casos, y además se viene con unas maniobras maquiavélicas para conseguir que aparezcan estos servicios atendidos, en cuyas maniobras es ayudado por compañeros desaprensivos que se prestan a dar solución a algunos asuntos de los que en el orden sanitario se le presentan a los vecinos de dicho pueblo, a cambio de unas míseras pesetas.

Nosotros tenemos que decir al Ayuntamiento de Pulgar que si *no paga lo que debe* al Veterinario que le ha servido, *las va a pasar muy negras*, y a los Veterinarios que, no obstante nuestras advertencias, se presten a sacar de apuros, en asuntos de Sanidad, a dicho Ayuntamiento, o a los vecinos del citado pueblo, los vamos a sacar a la vergüenza pública e imponerles un correctivo.

«El Progreso Veterinario.»

Esta importante Revista, que dirigida por el culto Veterinario D. Nicéforo Velasco, se publicaba en Valladolid, ha desaparecido del estadio de la prensa profesional.

El Sr. Velasco manifiesta que «El Progreso Veterinario» cesa de publicarse cumpliendo lo acordado en la Asamblea de refundir todas las publicaciones que hoy existen en el campo de la Veterinaria en un gran periódico científico-profesional, órgano de la Unión Nacional Veterinaria.

Nosotros no hemos pensado en que LA VETERINARIA TOLEDANA desaparezca, porque entendemos que en la Asamblea precisamente se acordó que las Revistas profesionales que existen actualmente laboren en pro de la Asociación Nacional, hasta tanto que ese gran periódico profesional aparece.

De todos modos, sentimos la desaparición de «El Progreso», porque era uno de los colegas que contaba con nuestras simpatías.